

27872

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura referente a la expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de canal de la margen derecha del Segura. Tramo: Lorca-Valle del Almanzora (Almería). Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Término municipal de Huércal-Overa (Almería)».

Incluidas las obras de referencia en el programa de inversiones públicas vigentes, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Dirección facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto los días 23 y 24 de noviembre próximo, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de expropiación. El levantamiento de dichas actas se realizará en la siguiente forma:

Día 23: Fincas números 1 al 12.

Día 24: Fincas números 13 al 22 (final).

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan en la relación adjunta, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el mencionado Ayuntamiento los días y hora señalados al efecto y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan acudir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de diez días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 30 de octubre de 1978.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—13.233-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar, cultivos y linderos de las fincas que son objeto de expropiación

Número 1. Don Bonifacio Pérez Parra. Los Garcías. Huércal-Overa (Almería). Superficie: 2,5200 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte, Sur y Oeste, resto de finca, y Oeste, Diego Mena Ferrer.

Número 2. Don Diego Mena Ferrer. Plaza del Caudillo, 2. Huércal-Overa. Superficie: 0,5700 hectáreas de labor secano. Linderos: Norte, Bonifacio Pérez Parra; Sur, Juan Asensio García; Este y Oeste, resto de finca.

Número 3. Don Juan Asensio García. Cortijo de los Mellados. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 0,7200 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este y Oeste, Diego Mena Ferrer.

Número 4. Don Diego Mena Ferrer. Plaza del Caudillo, 2. Huércal-Overa. Superficie: 3,0600 hectáreas de labor secano. Linderos: Norte, Juan Asensio García; Sur, Juan Pérez García y Antonio Segura Pérez; Este y Oeste, resto de finca.

Número 5. Don Juan Pérez García. Vizcaino. Cuevas del Almanzora (Almería). Superficie: 0,1800 hectáreas de labor secano. Linderos: Norte, Diego Mena Ferrer; Sur, Francisco García Ortega; Este, Antonio Segura Pérez, y Oeste, resto de finca.

Número 6. Don Francisco García Ortega. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 0,5700 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte, Juan Pérez García y resto de finca; Sur, Este y Oeste, Antonio Segura Pérez.

Número 7. Don Antonio Segura Pérez. Vizcaino. Cuevas del Almanzora. Superficie: 1,4700 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte, Francisco García Ortega y resto de finca; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, Lázaro Ortega García.

Número 8. Don Francisco García Ortega. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 0,7000 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, Antonio Segura Pérez, y Oeste, Lázaro Ortega García.

Número 9. Don Lázaro Ortega García. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 1,9700 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y José A. Ortega García; Este, Antonio Segura Pérez y Francisco García Ortega, y Oeste, J. Antonio Ortega García.

Número 10. Don José A. Ortega García. El Saltador. Huércal-Overa. Superficie: 1,7000 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte, resto de finca y Lázaro Ortega García; Sur, resto de finca; Este, Lázaro Ortega García, y Oeste, Pedro García Morilla.

Número 11. Don Pedro García Morilla. El Saltador. Huércal-Overa. Superficie: 2,4600 hectáreas de labor secano con almendros y olivos. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José A. Ortega García, y Oeste, Juan Antonio Ortega García.

Número 12. Don Juan Antonio Ortega García. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 0,2100 hectáreas de labor secano. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro García Morilla, y Oeste, José García Morilla.

Número 13. Don José García Morilla. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 2,1000 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Antonio Ortega García, y Oeste, Francisco Parra Ortega.

Número 14. Don Francisco Parra Ortega. El Saltador. Huércal-Overa. Superficie: 0,6900 hectáreas de labor secano con almendros y olivos. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José García Morilla, y Oeste, Ginés Segura Segura.

Número 15. Don Ginés Segura Segura. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 0,9900 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Parra Ortega, y Oeste, Rosa Pérez Martínez.

Número 16. Doña Rosa Pérez Martínez. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 0,2100 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Ginés Segura Segura, y Oeste, Ana Josefa Parra.

Número 17. Doña Ana Josefa Parra. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 0,4800 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Rosa Pérez Martínez, y Oeste, Isabel Carnicer Asensio.

Número 18. Doña Isabel Carnicer Asensio. Urcal. Huércal-Overa. Superficie: 0,2400 hectáreas de labor secano con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Ana Josefa Parra, y Oeste, Juana Inés Parra Parra.

Número 19. Doña Juana Inés Parra Parra. Vizcaino. Cuevas del Almanzora (Almería). Superficie: 0,1500 hectáreas de labor secano con olivos. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Isabel Carnicer Asensio, y Oeste, Inés Parra Viudes.

Número 20. Doña Inés Parra Viudes. Los Garcías. Huércal-Overa. Superficie: 1,1700 hectáreas de lomas. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Inés Parra Parra, y Oeste, Fernando Ortega García.

Número 21. Don Fernando Ortega García. Vizcaino. Cuevas del Almanzora. Superficie: 0,6100 hectáreas de lomas. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Inés Parra Viudes, y Oeste, Fernando Segura Segura.

Número 22. Don Fernando Segura Segura. Vizcaino. Cuevas del Almanzora. Superficie: 1,0500 hectáreas, cuya distribución es: 0,6300 hectáreas de labor secano con almendros y 0,4200 hectáreas de lomas. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Fernando Ortega García, y Oeste, resto de finca.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27873

ORDEN de 28 de julio de 1978 por la que se pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Bachillerato mixto de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) por el que se crean, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), cuyas actividades docentes y administrativas comenzarán dentro del próximo curso académico 1978-79.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato mixto de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) comenzará a desarrollar sus actividades dentro del próximo curso 1978-79, y se regirá por lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación y Ciencia, suscrito en Madrid el 2 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el mencionado Convenio.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que, por Resolución, adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.